

DECRETO N° 0813

NEUQUÉN, 14 MAY 2001

VISTO:

El **Registro N° 0253/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la nota s/n° de dicha Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita la contratación de la **señorita AQUIN DÉBORA LUCIANA**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2001, asimilada a la Categoría 12, para cumplir funciones administrativas dependiendo de la Secretaría General y de Gobierno;

Que por Pase N° 380/01 toma intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la **señorita AQUIN DÉBORA LUCIANA**;

Que por Informe N° 308/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la **señorita AQUIN DÉBORA LUCIANA, L.P. N° 42650/9**, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2001;

Que la contratada cumplirá funciones administrativas bajo la órbita de la Secretaría General y de Gobierno;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) APROBAR, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el ----- 31 de diciembre de 2001, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la **señorita AQUIN DÉBORA LUCIANA, L.P. N° 42650/9, D.N.I. N° 26.419.928, Categoría 12**. La nombrada cumplirá funciones administrativas bajo la órbita de la Secretaría General y de Gobierno.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código de ----- Imputación N° 040D040101 de la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal y Política Laboral a los fines que estime

///...2°

FERNANDO PALADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

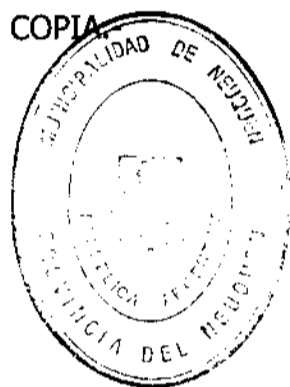
2º...///
correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental.-

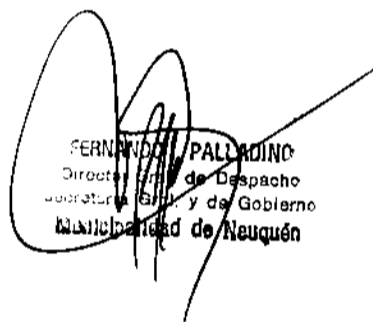
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a Centro del
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO PALLADINO
Directo de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén